



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas



"1983-2023 – 40 años de Democracia"

472

Río Cuarto, 11 de agosto de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141895 y la nota presentada por la docente responsable de la cátedra Desarrollo Motor Humano (6643), Prof. Vanesa PERUCHINI, referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que las/los estudiantes están inscriptas/os en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que las/los estudiantes solicitan se le reconozca la asignatura: *Desarrollo Motor Humano (6643)*, cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que las/los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: cátedra *Desarrollo Motor Humano (6643)*, con una carga horaria de 90 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como **asignatura electiva** para las/los estudiantes que se detallan en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 472/2023

I.C.

ANEXO
(Resolución Decanal N° 472/2023)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

ASIGNATURA: Desarrollo Motor Humano (6643)
Profesorado en Educación Física (19)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
GALLARDO, María Elena (D.N.I. 22.187.186)	7 (siete)	09/08/2023
PÉREZ, Tamara Magalí (D.N.I. 43.483.403)	7 (siete)	
PORTALUPI, Lucía (D.N.I. 43.674.035)	9 (nueve)	
RÍOS, Julieta Camila (D.N.I. 43.954.257)	7 (siete)	



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 15 de agosto de 2023, 13:35 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230815-64dba93cc5ad0**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas